

RESOLUCIÓN N° 465/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EL LANZAMIENTO Y APERTURA DEL INSTRUMENTO DE APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN EL MARCO DEL COMPONENTE III- SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II)**

Asunción, 5 de octubre de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *"fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"*

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución CAFEI N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 "Por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II".

El objetivo del Instrumento "Apoyo a Publicaciones Científicas" es la de contribuir al aumento de la cantidad y la calidad de las publicaciones científicas, así como también la visibilidad internacional de los investigadores e instituciones relacionadas con la I+D nacionales, a través del otorgamiento de apoyo financiero para publicaciones en revistas indexadas de alto impacto.

El Decreto N°6.581 de fecha 25 de enero de 2022 Por el cual se reglamenta la Ley N°6.873 del 04 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Memorándum N°075/2022 de fecha 05 de julio de 2022, correspondiente al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el subcomponente III.5.1 Apoyo a Publicaciones Científicas.

El Acta de Sesión Ordinaria N° 628 de fecha 13 de setiembre de 2022, por el cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban los instrumentos de la Guía de Bases y Condiciones y



SUME22-1870

RESOLUCIÓN N° 1165/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EL LANZAMIENTO Y APERTURA DEL INSTRUMENTO DE APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN EL MARCO DEL COMPONENTE III- SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II)**

el lanzamiento de la convocatoria 2022 para Apoyo a Publicaciones Científicas correspondiente al "Componente III – Sistema de Investigadores del Paraguay".

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR**, la Guía de Bases y Condiciones de la Ventanilla 2022 para apoyo a publicaciones científicas en el marco del Componente III – Sistema de Investigadores del Paraguay del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia (PROCIENCIA II), anexos a esta Resolución.

**Art. 2º. APROBAR**, el lanzamiento de la Ventanilla de Apoyo a Publicaciones Científicas 2022 financiados en el marco del Componente III – Sistema de Investigadores del Paraguay del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II) a partir del 04 de octubre de 2022.

**Art. 3º. APERTURA** de la ventanilla para postular en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) a partir de 14 de octubre de 2022 y con fecha de finalización de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria para el instrumento en el año 2022.

**Art. 4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.**  
Ministro  
Presidente del CONACYT

SUME22-1870

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

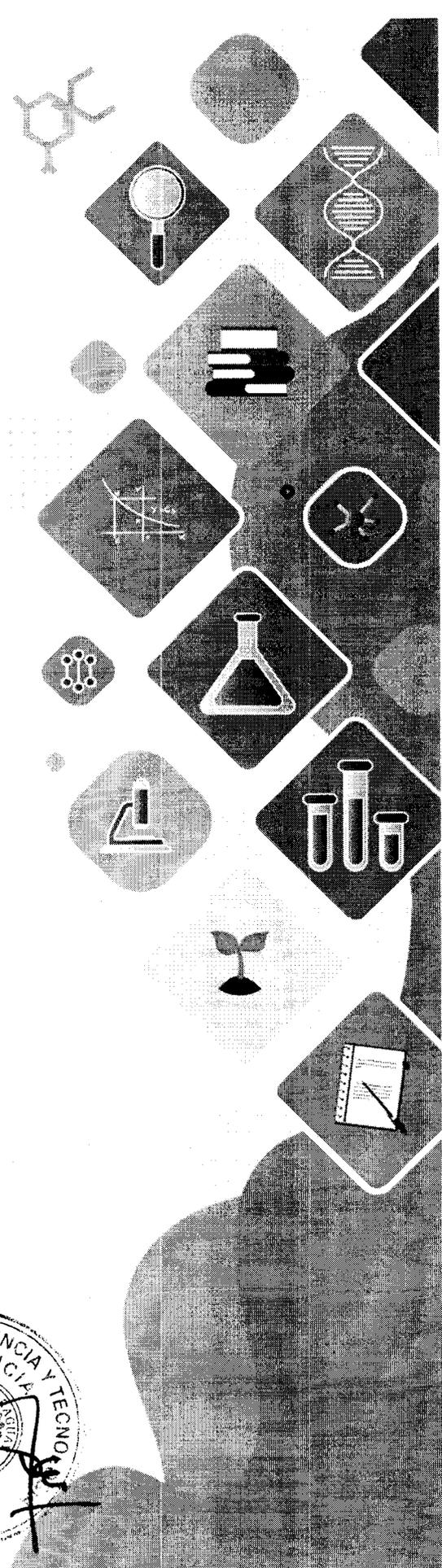
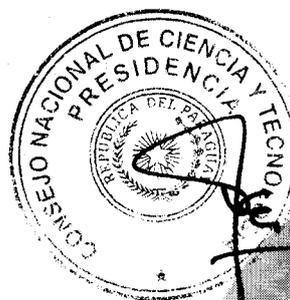
# Programa de Apoyo a PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

VENTANILLA ABIERTA

Con el apoyo de:

**Feei**

Fondo para la Excelencia de la  
Educación y la Investigación



***“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”***

**CONSIDERACIONES GENERALES**

El CONACYT promueve la no discriminación entre sus principios éticos, por lo que se alienta la participación igualitaria de todas las personas dedicadas a la investigación, independientemente de su género, edad, origen étnico, discapacidad u otra condición socioeconómica.

Así también, CONACYT, apunta al fortalecimiento institucional, para este fin implementa el Gobierno Electrónico, una normativa establecida mediante la firma de la Resolución N°274/2019, que aprueba una serie de lineamientos para reducir el uso del papel innecesario, tanto en los procesos internos como externos. Esta normativa se encuentra en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional. De esta manera la presente ventanilla introduce criterios para la postulación, admisión, evaluación y adjudicación a través del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI, siguiendo los lineamientos del gobierno electrónico con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones.

Cabe mencionar que este documento está dirigido tanto a hombres como mujeres, sin embargo, para facilitar la lectura y evitar la recarga gráfica se utilizará un lenguaje neutro o se hará referencia a lo masculino o femenino según corresponda.

Postularse al instrumento de programa de apoyo a publicaciones científicas implica el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente ventanilla, sobre las cuales el postulante no podrá alegar su desconocimiento.

Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN..... 4

2. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO..... 5

3. ÁREA DE LA CIENCIA ..... 5

4. PERFIL DEL BENEFICIARIO ..... 5

5. CONDICIONES DE APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS..... 5

6. RESTRICCIONES ..... 6

7. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO FINANCIERO ..... 7

8. ETAPAS PARA EL APOYO FINANCIERO DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA..... 7

8.1 POSTULACIÓN ..... 7

    8.1.1 REGISTRO DEL AUTOR CORRESPONSAL ..... 8

    8.1.2 DATOS SOLICITADOS DE LA PUBLICACIÓN PARA LA POSTULACIÓN..... 8

    8.1.3 DOCUMENTOS DE AVAL ..... 9

8.2 ADMISIÓN ..... 9

8.3 VALIDACIÓN ..... 11

8.4 SELECCIÓN..... 13

8.5 ADJUDICACIÓN ..... 13

8.6 FIRMA DE CONTRATO..... 13

8.7 PAGO DEL APOYO FINANCIERO..... 13

8.8 MONITOREO Y SEGUIMIENTO..... 13

8.9 ACTA DE CIERRE ..... 14

9. CONSIDERACIONES FINALES..... 14



## **GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA LA VENTANILLA ABIERTA DEL PROGRAMA DE APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

### **PRIMERA VENTANILLA**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene la misión de coordinar, orientar, promover y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Calidad (SNC) generando políticas y estrategias de desarrollo científico y tecnológico; social, ético y ambientalmente sustentable.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 busca a través de sus acciones un país competitivo, ubicado entre los más eficientes productores de alimentos a nivel mundial, con industrias pujantes e innovadoras, que empleen fuerza laboral capacitada, proveedor de productos con tecnología, hacia una economía del conocimiento; además de conectado y abierto a los vecinos y al mundo.

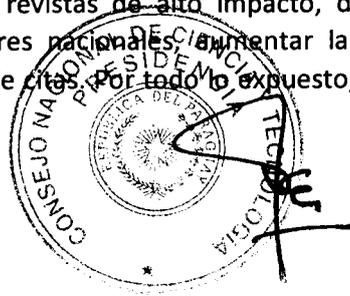
El programa PROCIENCIA se enmarca en la Ley N° 2279/2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley N° 1028/1997 General de Ciencia y Tecnología", que indica que las atribuciones del CONACYT son, entre otras: (i) formular y proponer al gobierno nacional las políticas nacionales y estrategias de ciencia, tecnología, innovación y de calidad para el país, en concordancia con la política de desarrollo económico y social del Estado. En coordinación con las instituciones relacionadas supervisar y evaluar la implementación de estas políticas y estrategias; (ii) concertar los esfuerzos científicos, tecnológicos, de innovación y de calidad nacionales con los que se realizan en él, extranjero, promoviendo las redes de investigación y desarrollo.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del Programa de Apoyo a Publicaciones Científicas, periodo 2022, modalidad ventanilla abierta, insta a participar a investigadores de nacionalidad paraguaya radicados en el país o que hayan fijado residencia fuera del país así también extranjeros residentes en el país, que a su vez demuestren afiliación nacional y que cumplan con los requisitos dispuestos en la siguiente Guía de Bases y Condiciones.

El instrumento de Apoyo a Publicaciones Científicas está orientado a ser un soporte para el financiamiento de publicaciones en revistas internacionales indexadas de alto impacto, a fin de impulsar la publicación de resultados científicos además visibilizar las métricas institucionales nacionales y de los autores.

El apoyo a publicaciones requiere superar un proceso de evaluación para la inclusión en revistas que se valoran por medio de Índices Bibliográficos de citas: Journal Citation Reports (JCR) y Scimago Journal Rank (SJR); el alto costo que implica publicar un manuscrito en revistas de suscripción, dilata la publicación de un artículo científico, ya que a su vez esto conlleva el largo proceso de gestión para la publicación.

El instrumento tiene como finalidad apoyar la publicación de los resultados de la producción científica de los investigadores, en revistas de alto impacto, de esta manera impulsar el posicionamiento de los investigadores nacionales, aumentar la visibilidad de autores con filiación paraguaya y el incremento de citas. Por todo lo expuesto, el instrumento ofrecerá un



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

apoyo financiero a los investigadores conforme a la inversión económica abonado por la publicación de un artículo, en las diferentes áreas del conocimiento.

**2. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO**

Contribuir al aumento de la cantidad y la calidad de las publicaciones científicas, así como también la visibilidad internacional de los investigadores e instituciones relacionadas con la I+D nacionales, a través del otorgamiento de apoyo financiero para publicaciones en revistas indexadas de alto impacto.

**3. ÁREA DE LA CIENCIA**

La propuesta debe alinearse a una o más áreas de la ciencia, establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE según Manual de Frascati (2015).

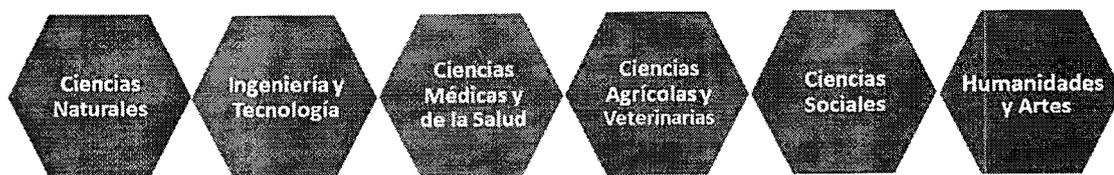


Imagen 1. Áreas de las Ciencias según el Manual de Frascati

*Fuente: Elaboración propia*

**4. PERFIL DEL BENEFICIARIO**

Podrán solicitar el apoyo financiero por publicación de artículos científicos, postulantes con formación a nivel de grado y/o postgrado con las siguientes características.

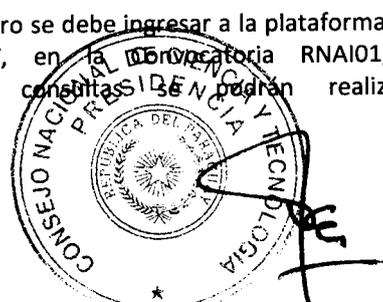
- Paraguayos residentes en la República del Paraguay o en el exterior, vinculados a una institución nacional o extranjeros residentes en la República del Paraguay con filiación nacional.
- Investigadores categorizados en el Programa Nacional de Incentivo a Investigador (PRONII) o Investigadores inscriptos en el **Registro Nacional de Investigadores (RNAI)**<sup>1</sup>.

**5. CONDICIONES DE APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

Para el apoyo financiero a publicaciones científicas se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Estar en cumplimiento de los compromisos contraídos previamente con el CONACYT en instrumentos adjudicados en convocatorias anteriores y/o no registrar retrasos en la ejecución de los mismos, que no puedan ser atribuibles a causa de fuerza mayor.

<sup>1</sup> Para realizar la inscripción en el registro se debe ingresar a la plataforma del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del CONACYT, en la convocatoria RNAI01, en el siguiente enlace <https://spi.conacyt.gov.py/user>. Las consultas se podrán realizar al siguiente correo: [registroinvestigadores@conacyt.gov.py](mailto:registroinvestigadores@conacyt.gov.py)



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

- Los autores solicitantes podrán postular un artículo por ventanilla.
- Si el artículo científico cuenta con más de un autor, se designará un autor corresponsal para representar la postulación y la adjudicación en caso de ser seleccionado (Anexo 1)<sup>2</sup>.
- En el caso del artículo que recibió el apoyo financiero, los coautores podrán postular indistintamente otros artículos.
- El autor corresponsal podrá postular, un artículo que cuente con informe de aprobación, pero pendiente de pago, con plazo establecido para el efecto.
- El postulante deberá presentar una carta aval de la institución de filiación nacional (Anexo 2), expedida por la máxima autoridad de la institución.
- Podrá postular manuscrito aprobado<sup>3</sup> y/o artículo publicado en el periodo 2022-2023.
- El autor corresponsal deberá presentar documentos que avale el pago por la publicación del artículo científico. Ahora bien, si el artículo fue aprobado para la publicación y aun no fue abonado el monto para el efecto, el autor deberá presentar documentos que demuestre el monto a pagar para la publicación.
- Podrá postular para el apoyo financiero según el tipo de documento *artículo original*, es decir no serán admitidos otros documentos como: artículo de revisión, carta al editor, exposiciones de conferencias, otros.
- Podrán postular un artículo científico financiado por otros instrumentos y/o programas, en cuyo concepto de objeto de gasto hace mención al pago de la publicación del artículo, y este es menor al costo que han pagado por la publicación, por lo que solicitan una contrapartida para cubrir el monto abonado por el artículo publicado.

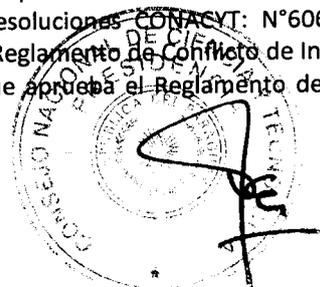
## 6. RESTRICCIONES

- No podrá postular ningún funcionario<sup>4</sup> nombrado o contratado que preste servicio en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- No se admitirá ni seleccionará postulación del artículo científico que no haya superado el proceso de evaluación y no cuente con un informe del Comité Editorial (Editor o Consejo editorial) al cual fue sometido el manuscrito.
- No será admitido artículo científico publicado en una revista que se encuentre en estado de cancelado o discontinuadas en los Índices Bibliográficos de Citación al momento de postulación.
- No podrá postular un artículo científico que se encuentra publicada en uno de los cuartiles, pero no tuvo que abonar para la publicación.

<sup>2</sup> Carta de conformidad y consentimiento se aplicará a la contribución de un artículo científico realizado por varios autores, es decir a partir de dos autores en adelante y quienes autorizan al autor corresponsal en solicitar la financiación y recibir el beneficio en caso de ser adjudicado.

<sup>3</sup> Artículos científicos aprobados, programados para publicación en los años 2022 y 2023.

<sup>4</sup> Se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones CONACYT: N°606/2019 “Reglamento de Conflicto de Interés del CONACYT”, N°657/2019 “Reglamento de Conflicto de Interés de Autoridades del CONACYT” y N°44/2020 “Amplia la resolución que aprueba el Reglamento de Conflicto de Interés de Autoridades del CONACYT”.



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

**7. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO FINANCIERO**

Para esta ventanilla se otorgará apoyo financiero a 20 (veinte) artículos publicados que demuestren la aprobación <sup>5</sup>y/o publicación en una revista de alto impacto, cuyo monto podrá ser hasta ₡ 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil) por cada postulación. Si el monto solicitado excede el tope establecido, se reembolsará el monto estipulado como límite, es decir ₡ 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil).

El CONACYT se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que el monto solicitado no haya sido debidamente justificado y/o no sea pertinente.

**8. ETAPAS PARA EL APOYO FINANCIERO DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA**

Para la implementación de la primera ventanilla abierta del programa de Apoyo a Publicaciones Científicas se establecen 9 (nueve) etapas; en la siguiente imagen se representa la secuencia de las etapas.



*Fuente: Elaboración propia*

Es importante que se pueda verificar que se cumplen con los requisitos mencionados en la Guía de Bases y Condiciones, mediante el formulario de autoevaluación que se encuentra disponible en el siguiente enlace [https://docs.google.com/forms/d/17bQZ3YVT7xa-Qn7Vzrw1xvbMn\\_XThgyig-NONlgnqQ/edit](https://docs.google.com/forms/d/17bQZ3YVT7xa-Qn7Vzrw1xvbMn_XThgyig-NONlgnqQ/edit), a modo de cotejar si reúne las condiciones básicas requeridas por el instrumento para iniciar la postulación.

**8.1 POSTULACIÓN**

Una vez, efectuada la autoevaluación, se deberá completar el formulario de postulación diseñado que se encuentra en el SPI del CONACYT.

Considerando que se trata de una ventanilla, la primera postulación que finaliza pasa por todas las etapas y si cumple con todos los requisitos es adjudicada, en caso contrario es devuelta con

<sup>5</sup> El artículo científico es sometido al proceso de revisión por pares, una vez aprobado para su publicación, se programa la publicación del manuscrito considerando el cronograma de números previstos, de acuerdo a su periodicidad.



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

las observaciones a mejorar o realizar una nueva postulación en el caso que la ventanilla siga habilitada. La ventanilla consta de cortes quincenales a partir del lanzamiento del instrumento.

**8.1.1 REGISTRO DEL AUTOR CORRESPONSAL**

En el caso que el autor corresponsal no disponga de CVPy, deberá acceder al siguiente link <https://cv.conacyt.gov.py/user>, registrarse (en caso de ser nuevo usuario) y completar los campos requeridos, atendiendo a que el CVPy se encuentra vinculado al SPI.

Por otro lado, para aquellos postulantes que no cuenten con una categorización PRONII, en cualquiera de sus niveles y con estado activo, deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores (RNAI); para realizar el registro se debe ingresar a la plataforma del SPI del CONACYT en el siguiente enlace <https://spi.conacyt.gov.py/user>.

Las postulaciones se realizarán a través del SPI, es importante señalar que deberán utilizar siempre el mismo usuario y contraseña para ingresar y completar el formulario con los datos y documentos solicitados.

**El postulante deberá adjuntar:**

- Copia simple de su cédula de Identidad Civil vigente (documento de identidad).
- En caso de ser extranjero residente en Paraguay, deberá presentar su cédula paraguaya
- Generar el CVPy

Para aclarar dudas con relación al uso del Sistema de Postulación a Instrumentos - SPI acceda al tutorial en el siguiente enlace: [https://www.youtube.com/watch?v=OJmA\\_i8f27A](https://www.youtube.com/watch?v=OJmA_i8f27A)  
 En caso de dudas con relación a la carga de datos de CVPy acceda al tutorial en el siguiente enlace: <https://youtu.be/6SVLThXBGI4?list=PLFAaMb-fRDlIe3TNe7ERZINyCUIQ9pG3M>

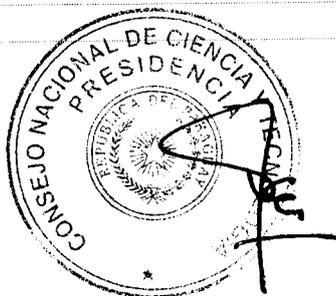
**8.1.2 DATOS SOLICITADOS DE LA PUBLICACIÓN PARA LA POSTULACIÓN**

Así mismo, el autor corresponsal deberá cargar los siguientes datos del artículo científico en el formulario del SPI:

**Tabla 1. Datos del artículo científico**

N°	Ítems
1	Título
2	Autor(es)
3	Autor corresponsal
4	Nombre de la Revista
5	Área de la Ciencia
6	ISSN
7	Doi <sup>6</sup>
8	Indexación (JCR/SJR)
9	Cuartil
10	Enlace (URL)
11	PDF del manuscrito

<sup>6</sup> Digital Object Identifier



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

### 8.1.3 DOCUMENTOS DE AVAL

El autor corresponsal deberá adjuntar en el SPI:

- El informe o comunicación oficial de aceptación para la publicación del artículo y documentos que respalden el costo de la publicación postulada.
- Documento que avale y/o respalde el pago por la publicación del artículo científico.
- Carta Aval institucional cuya filiación del autor corresponsal deberá coincidir con la filiación del artículo postulado, expedida por la máxima autoridad de la institución nacional a la cual se encuentra afiliado. Para verificar la carta aval institucional se deberá tener actualizado el ROCTI.
- La Carta de conformidad deberá estar firmada por la totalidad de autores que se observa en el artículo científico postulado.

El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación. Cuando el postulante complete toda la información requerida en el apartado de postulación disponible en el SPI, deberá **FINALIZAR** y recibirá la notificación de que la postulación fue realizada con éxito.

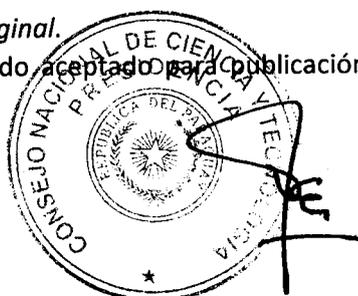
La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que las postulaciones serán admitidas.

### 8.2 ADMISIÓN

La etapa de admisión está a cargo del equipo técnico del CONACYT, quien revisará la información ingresada por el postulante en la etapa postulación y verificará que los datos se adecuen a los criterios de admisión definidos.

Será admitida aquella postulación que cumpla con los criterios de admisión:

- a. Formulario de postulación completo.
- b. El CVPy del postulante, adjunto o generado deberá estar modo público.
- c. El postulante se encuentra categorizado en el PRONII o está registrado en el RNAI.
- d. Estar en cumplimiento de los compromisos contraídos previamente con el CONACYT en instrumentos adjudicados en convocatorias anteriores y/o no registrar retrasos en la ejecución de estos, que no puedan ser atribuibles a causa de fuerza mayor.
- e. Documentación requerida completa del artículo científico, según lo detallado en el apartado 8.1.2 y 8.1.3 de la presenta Guía de Bases y Condiciones:
  - El informe o comunicación oficial de aceptación para la publicación del artículo y documentos que respalden el costo de la publicación postulada.
  - Documento que avale y/o respalde el pago por la publicación del artículo científico.
  - Carta Aval institucional cuya filiación del autor corresponsal deberá coincidir con la filiación del artículo postulado, expedida por la máxima autoridad de la institución nacional a la cual se encuentra afiliado. Para verificar la carta aval institucional se deberá tener actualizado el ROCTI.
  - La Carta de conformidad deberá estar firmada por la totalidad de autores que se observa en el artículo científico postulado.
- f. El tipo de documento es *artículo original*.
- g. El artículo científico debe haber sido aceptado para publicación o bien publicado, en el periodo 2022-2023.



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

- h. El artículo científico que haya sido publicado en una revista activa y que se encuentra posicionada en un cuartil, establecido en la tabla 4.
- i. Solicitud como contrapartida de pago por publicación: podrán postular un artículo científico financiado por otros instrumentos y/o programas del CONACYT siendo menor lo abonado, es por ello por lo que solicitan una contrapartida por el costo de la publicación y ha sido publicado en el periodo 2022-2023 (Anexo 2).
- j. El apoyo financiero solicitado al CONACYT, no puede superar el monto máximo establecido en el ítem 7 en la presente Guía de Bases y Condiciones.

Aquella propuesta que no haya cumplido con los requisitos y criterios establecidos o esté incompleta, no será admitida y recibirá las observaciones pertinentes para ajustar la postulación.

El contenido del formulario de postulación tendrá carácter de declaración jurada. El CONACYT solicitará la presentación de toda documentación de respaldo, cuando lo considere pertinente.

Cabe mencionar que los datos y documentos de respaldos remitidas por correo electrónico no serán consideradas válidas.

En relación a los resultados de la admisión, los postulantes recibirán un informe en la tarea, considerando los siguientes indicadores:

**Tabla 2. Resultado de admisión**

Resultado	Referencia	Indicadores
<b>Admitido</b>	Cuando la postulación cumple con todos los criterios de admisión	Cumple con todo los requisitos solicitados en la Guía de Bases y Condiciones.
<b>Devuelto para ajustes</b>	Cuando la postulación requiere de ajustes mínimos establecidos en los criterios de admisión.	El autor corresponsal tendrá un plazo de 3 días hábiles para realizar los ajustes, por única vez.
<b>No admitido</b>	-Cuando fue devuelto y no ha cumplido con el plazo establecido. -Cuando la postulación no cumple con los criterios de admisión establecidos en la GBC.	Se cancela la postulación.



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

**8.3 VALIDACIÓN**

En esta etapa se comprobará la validez de la información ingresada y la documentación adjunta al SPI y su adecuación a los requerimientos establecidos en la presente Guía de Bases y Condiciones, mediante una lista de cotejo.

**Tabla 3. Criterios de validación**

<b>A- DATOS DEL POSTULANTE</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>	<b>No aplica</b>
1. Presenta CVPy completo y/o actualizado y en estado público del autor corresponsal.			
1.1 Presenta copia simple de su cédula de Identidad Civil vigente (Investigador Paraguayo/extranjero residente).			
1.2. El postulante está categorizado en el PRONII o registrado en el RNAI			
1.3. Estar en cumplimiento de los compromisos contraídos previamente con el CONACYT			
2. Presenta carta de conformidad y consentimiento de los coautores en el que autorizan al autor corresponsal a solicitar el apoyo.			
3. Presenta carta aval de la institución del investigador propuesto, con afiliación nacional, expedida por la máxima autoridad declarada en el ROCTI.			
<b>B. DATOS DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA</b>			
1. El tipo de documento es artículo original			
2. El título del artículo científico corresponde con el adjunto			
3. Los datos de los autores están completos y conforme a lo identificado en el artículo científico postulado			
3.1 Nombre y Apellido de los autores			
3.2 Afiliación de los autores			
4. La revista declarada corresponde con la editorial que se observa en el artículo y se encuentra activa			
5. Presenta el ISSN			
6. Presenta el Doi			
7. Tiene la indexación (JCR/SJR)			



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

8. Está dentro del cuartil requerido			
9. Se puede acceder al enlace de acceso de la publicación			
10. Presenta en formato PDF del artículo			
11. Presenta el Informe y/o comunicación oficial de aceptación para la publicación del artículo			
12. Presenta los documentos de pago de suscripción a la revista			
13. El manuscrito aprobado y/o artículo publicado corresponde al periodo 2022-2023.			
14. Corresponde el monto pagado para la publicación			
15. Publicación cuyo resultado haya sido financiado por un instrumento o programa del CONACYT			
16. El artículo científico debe haber sido aceptado para publicación o bien publicado, en el periodo 2022-2023.			

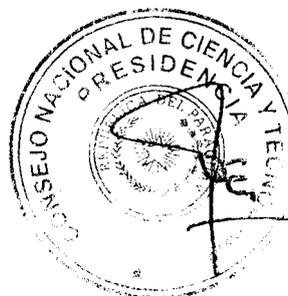
*Fuente: Elaboración propia*

En el caso del apartado del cuartil requerido del artículo científico, el postulante deberá tener en cuenta que el mismo debe estar disponible en revistas de alto impacto cuya valoración se realiza mediante la escala de posicionamiento según los cuartiles, que, si bien se ordenan de mayor a menor como se observa en la Tabla 4:

**Tabla 4. Valoración de Índice bibliográfico de citación**

Escala (Cuartiles)	Índice bibliográfico de Citación
<b>Q1</b>	Journal Citation Reports (JCR)
<b>Q2</b>	Scimago Juornal Rank (SJR)
<b>Q3</b>	
<b>Q4</b>	

Una vez culminada la etapa de validación se elaborará un informe con los resultados y se elevará a las diferentes instancias del CONACYT.



***"Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay"***

#### **8.4 SELECCIÓN**

En esta etapa se eleva el informe de los resultados de la validación al Ministro Presidente y este al Consejo del CONACYT para su consideración y aprobación si corresponde para la adjudicación.

#### **8.5 ADJUDICACIÓN**

El número de propuestas a ser apoyadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a la planificación plurianual del instrumento, se estima el apoyo de 20 (veinte) publicaciones.

Las postulaciones adjudicadas por el CONACYT para el apoyo financiero, serán comunicadas a través del SPI. El equipo técnico del CONACYT será el responsable de comunicar los resultados, el postulante tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar la aceptación o no del apoyo financiero, cumplido el tiempo establecido se elaborará la resolución de adjudicación. La comunicación de selección y de aceptación o renuncia se realizará a través del SPI o el medio que CONACYT establezca para el efecto.

La propuesta adjudicada será comunicada a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)) y medios digitales o impresos que el CONACYT considere.

#### **8.6 FIRMA DE CONTRATO**

En esta etapa una vez realizada la adjudicación, el equipo técnico del CONACYT asignará al beneficiario una tarea a través del SPI para iniciar el proceso de firma de contrato, la causa tiene una duración mínima de 15 (quince) días hábiles, quien deberá adjuntar los documentos que se listan a continuación:

- Certificado de cumplimiento tributario o en su defecto de no ser contribuyente.
- Certificado de antecedentes policiales (original y vigente).
- Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente).
- Cualquier otro documento que el CONACYT considere pertinente.

#### **8.7 PAGO DEL APOYO FINANCIERO**

El proceso de pago del apoyo financiero estará a cargo del equipo administrativo del CONACYT; que además está sujeto a la finalización del proceso de firma de contrato y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Para el proceso de pago se solicitará al beneficiario los documentos que deberán ser presentados en este proceso conforme corresponda.

#### **8.8 MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

En esta etapa se realizará el monitoreo correspondiente por parte del equipo técnico del CONACYT, y se finalizará la tarea una vez que se pueda observar la recepción de los fondos por parte del beneficiario y la publicación del artículo en la revista en la que fue aceptada, según fecha de publicación enviado por el comité editorial.

**Importante**



***“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”***

En caso de que el artículo cuente con informe de aprobación, pero pendiente de pago, con plazo establecido para el efecto; podrán postular y se realizará el monitoreo correspondiente por parte del equipo técnico del CONACYT, y se finalizará la tarea una vez que se pueda observar la publicación del artículo en la revista en la que fue aceptada, según fecha de publicación enviado por el comité editorial.

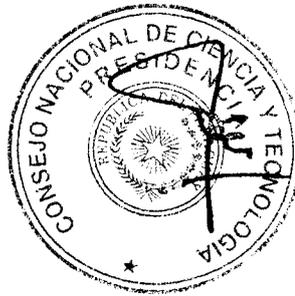
### **8.9 ACTA DE CIERRE**

Se iniciará el proceso de acta de cierre una vez transferido los fondos y el artículo se encuentre publicado. Este acto dará fin a las obligaciones entre las partes.

### **9. CONSIDERACIONES FINALES**

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones”, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

Se establece como único medio de comunicación para la recepción de consultas el correo electrónico [publicaciones@conacyt.gov.py](mailto:publicaciones@conacyt.gov.py).



**"Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay"**

**Anexo 1-Modelo de Carta de conformidad y consentimiento a los investigadores para el apoyo a publicaciones científicas**

**CONFORMIDAD Y CONSENTIMIENTO DE LOS INVESTIGADORES**

**Datos de la publicación**

Declaramos, para los debidos fines, que los autores de la publicación cuyo título, \_\_\_\_\_, publicado en la revista \_\_\_\_\_, con ISSN \_\_\_\_\_, estar conforme y autorizamos al autor del artículo científico presentado, (nombre del autor correspondiente) \_\_\_\_\_, a realizar las gestiones correspondientes para al Programa de Apoyo a Publicaciones Científicas (Ventanilla Abierta del CONACYT).

Se expone la conformidad en cuanto a la adjudicación del cargo de publicación que implicó la publicación del manuscrito y que será proveído al autor con denominación autor correspondiente \_\_\_\_\_.

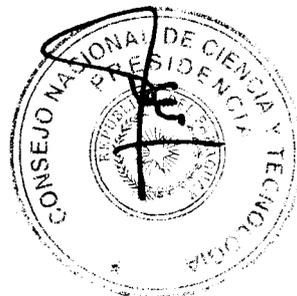
Con base en lo expuesto, en su carácter de autor correspondiente solicita la suma de \_\_\_\_\_ guaraníes por el pago de la publicación del artículo científico.

\*Firma del Investigador 1: \_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Firma del Investigador 2: \_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Firma del Investigador 3: \_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

\*Agregar ítems según cantidad de investigadores



**"Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay"**

**Anexo 2. Modelo de Carta Aval Institucional**

Lugar y fecha

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO  
Ministro -Presidente del CONACYT  
Presente

Por la presente manifestamos a ustedes que la (nombre de la institución) \_\_\_\_\_ avala la solicitud de apoyo al Programa de Apoyo a Publicaciones Científicas presentado por el Sr/a (nombre y apellido del responsable del artículo científico) \_\_\_\_\_ en calidad de responsable del \_\_\_\_\_ artículo (título) \_\_\_\_\_

Considerando la ventanilla, declaramos conocer y aceptar los criterios expuestos en la GBC del programa.

Sin otro particular.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Firma de la Máxima Autoridad Representante Legal

